



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Radicado 05360 31 03 001 2016 00385 00

Veintidós de enero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 089
RADICADO N°. 2016-00385-00

Atendiendo la solicitud de la señora perito del proceso, en el entendido de que debe fijarle el despacho honorarios por la labor encomendada, se le fija por tal concepto la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000,00), a cargo de la parte demandante. Una vez en firme esta decisión se procederá con la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 05 fijado en la página web de la rama judicial el 03 de febrero de 2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA